

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 9 de noviembre de 2023 en Lavaflix XXI S.L., Área de Estacionamiento de Mercancías Peligrosas y Servicios Complementarios, sita en , en Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de con destino a la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado, Salamanca.

La Inspección fue recibida por , coordinador del transporte de ETSA Global Logistics SAU (ETSA), quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Lavaflix XXI S.L. se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El remitente del transporte es , el transportista es / ETSA Global Logistics SAU (Salamanca), y el destinatario es la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado (Salamanca).-----

- A las 22:15 horas llegó a las instalaciones de Lavaflix XXI S.L. en Tarragona, procedente de _____, un transporte formado por dos vehículos, uno de ellos con cabeza tractora _____ propiedad de _____ y semirremolque _____, conducido por _____ y _____, y otro vehículo con cabeza tractora _____ propiedad de _____ y semirremolque _____, conducido por _____ y _____, Dicho transportista había realizado el transporte desde _____ a _____ en _____, y de _____ a Lavaflix, actuando en territorio español bajo el registro de ETSA, empresa transportista registrada con número de registro RT-0001. -----
- La expedición había estado acompañada desde el punto fronterizo de La Jonquera por un vehículo de apoyo de ETSA. En dicho vehículo estaba disponible la lista de teléfonos de emergencia correspondientes al territorio español, pero no en las cabinas de las cabezas tractoras _____ y _____ de la empresa _____.-
- Los vehículos con el material radiactivo estaban señalizados con 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera. -----
- Sobre la plataforma del semirremolque _____ se encontraba un contenedor marítimo ISO de 40', con número de referencia _____, en el que se transportaba el material radiactivo. Dicho contenedor estaba cerrado con candado y precintado con un precinto número _____.-----
- El contenedor estaba señalizado con 4 etiquetas radiactivas de categoría III-amarilla, en las que se podía leer:
También estaba señalizado con 4 etiquetas de materia fisionable en las que constaba un SCI de 49.8 y 4 paneles naranja con el número de peligro UN 3327.-----
- En la parte exterior del contenedor _____ se midió una tasa de dosis máxima en contacto de _____ $\mu\text{Sv/h}$, una tasa de dosis máxima a 1 m de _____ $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de _____ $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora _____ se midió una tasa de dosis de _____ $\mu\text{Sv/h}$.-----
- Sobre la plataforma del semirremolque _____ se encontraba un contenedor marítimo ISO de 40', con número de referencia _____, en el que se transportaba el material radiactivo. Dicho contenedor estaba cerrado con candado y precintado con un precinto número _____.-----
- El contenedor estaba señalizado con 4 etiquetas radiactivas de categoría III-amarilla, en las que se podía leer:
También estaba señalizado con 4 etiquetas de materia fisionable en las que constaba un SCI de _____ y 4 paneles naranja con el número de peligro UN 3327.-----

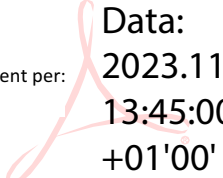
- En la parte exterior del contenedor se midió una tasa de dosis máxima en contacto de $\mu\text{Sv/h}$, una tasa de dosis máxima a 1 m de $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora se midió una tasa de dosis de $\mu\text{Sv/h}$.-----
- El fondo radiactivo en la zona era de $\mu\text{Sv/h}$. La Inspección usó un detector de radiación de la marca , modelo , calibrado por el fabricante el 18.10.2019.-----
- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.-----
- Los citados conductores disponían de dosímetros personales de termoluminiscencia TLD para su control dosimétrico.-----
- En la cabina de la cabeza tractora estaba disponible un monitor de radiación, marca . Se podía leer una etiqueta en la que constaba octubre de 2023 como fecha de la siguiente verificación.
- Estaban disponibles en la cabina instrucciones escritas según el ADR en caso de accidente o emergencia y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por el expedidor .-----
- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.).-----
- La mercancía transportada era, según la notificación de transporte y la carta de porte, , en 2 contenedores marítimos ISO 40', con 30 bultos modelo cada uno de ellos, y con una actividad máxima total inferior a GBq en cada contenedor.-----
- Estaban disponibles los siguientes documentos: cartas de porte , las declaraciones de mercancía peligrosa multimodal (Anexo II), nota de envío, registro de aceptación de ENUSA, certificado de protección radiológica de los bultos emitido por , certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgo nuclear en el transporte emitido por certificado de seguridad financiera para el transporte (CSFT), y la resolución, de fecha 10.12.2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida la revisión 0 del certificado de aprobación referente al bulto con la identificación y con vigencia hasta el 31.05.2024.-----
- Se mostró a la Inspección la hoja de ruta de la expedición.-----

- El vehículo de acompañamiento de la expedición en territorio español era una cabeza tractora de la empresa ETSA con matrícula _____ , conducido por _____ y J _____ .
- Dentro del recinto de Lavaflix XXI S.L. se encontraba estacionado otra cabeza tractora de la empresa ETSA, con matrícula _____ , conducido por _____ y _____ .
- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7. _____
- Los citados conductores disponían de dosímetros personales de termoluminiscencia TLD para su control dosimétrico. _____
- En la cabina de la cabeza tractora _____ estaba disponible un monitor de radiación de la marca _____ , y un monitor de contaminación de la marca _____ , verificados en fecha 11.01.2023 por _____ , y calibrados por el fabricante en origen en fechas 19.12.2019 y 01.02.2020 respectivamente. _____ .
- En la cabina de la cabeza tractora _____ estaba disponible un monitor de radiación de la marca _____ , y un monitor de contaminación de la marca _____ , verificados en fechas 05.06.2023 y 31.05.2023 respectivamente por _____ , y calibrados por _____ en fechas 05.06.2023 y 31.05.2023 respectivamente. _____
- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.). _____
- Se procedió al cambio de las tractoras, acoplado el semirremolque _____ a la tractora _____ y el semirremolque _____ a la tractora _____ . _____
- Los vehículos pernoctarían en el área de mercancías peligrosas de Lavaflix XXI S.L., cuyo recinto dispone de un sistema de vigilancia y control. _____
- La salida hacia la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado (Salamanca), con los semirremolques transportados por las cabezas tractoras de la empresa ETSA, estaba prevista a las 09:00 del día siguiente. _____

DESVIACIONES

- El equipo detector de la radiación de la marca _____ , disponible en la cabina de la cabeza tractora _____ , no se había verificado en el plazo establecido. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

Signat digitalment per:  Data:
2023.11.16
13:45:00
+01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ETSA Global Logistics SAU para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Fecha:
2023.11.27
10:14:24 +01'00'

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

ETSA Global Logistics, S.A.U., S.M.E.

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ ENV-0036/E-0164/2023

Seleccioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Especifiqueu les al·legacions o esmenes / *Especifique las alegaciones o reparos:*

Se adjunta documento con comentarios al acta, acción correctiva de la desviación detectada.

Documentació / *Documentación*

- Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)
-

Signatures / *Firmas*

Signatura del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):

Firma del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Fecha:
2023.11.27
09:45:31
+01'00'

Firmado digitalmente
por
)
Fecha: 2023.11.27
10:13:55 +01'00'

Att.:
S/Referencia:
CSV-GC/AIN/ENV-0036/E-0164/2023

ASUNTO: Comentarios al acta de inspección.

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, adjunto remitimos comentarios a la mencionada acta de inspección.

Se adjunta documento con comentarios al acta.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de esta no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de estos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de estos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

Atentamente,



Dpto. Transportes Industria Nuclear
ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U., S.M.E.

COMENTARIOS AL ACTA CSV-GC/AIN/ENV-0036/E-0164/2023

En la página 1, párrafo 3, la mercancía transportada es material nuclear.

Respecto a la página 2, párrafo 2, en las cabezas tractoras no se habían colocado los teléfonos de emergencia en España.

ETSA previamente envía la documentación necesaria para la realización de los transportes en territorio español a las empresas extranjeras que gestiona. En este caso el personal que preparaba la expedición en [redacted] no incluyó el documento. Se tiene constancia de que sí se incluye en otros transportes que realiza en España.

El transporte en España mientras [redacted] realizaba la expedición se hizo bajo el acompañamiento de ETSA para gestionar en territorio nacional cualquier incidente relacionado con el transporte. El vehículo de acompañamiento si contaba con toda la documentación necesaria en caso de emergencia, por lo que se hubiera podido subsanar esta deficiencia en caso de incidente.

Se vuelve a recordar a [redacted] la importancia de incluir esta documentación en cualquier transporte en España. Adicionalmente, [redacted] se ha comprometido a incluir esta información en los dispositivos digitales de los conductores.

Respecto a la página 3, párrafo 5, el detector de la cabeza tractora no se encontraba verificado en fecha.

ETSA, más allá de las obligaciones de este tipo de transportes, tiene el compromiso de llevar un detector por cada expedición de transporte de material fisionable que realice.

En este caso, ETSA en el vehículo de acompañamiento a [redacted] durante todo su trayecto en España, y posteriormente como vehículo de transporte y hasta su llegada a destino, disponía de un detector con verificaciones y calibraciones en vigor.

En la página 3, párrafo 8, el enriquecimiento era de

En la página 4, párrafo 8, debería decir Se procedió al cambio de las tractoras, acoplado el semirremolque a la tractora y el semirremolque a la tractora .

Desviación.

Se ha solicitado a la empresa información sobre el origen y la acción correctiva para esta desviación, ya que si bien el detector de era adicional, este al estar presente en la expedición, debía estar actualizado para evitar errores en caso de necesidad.

La empresa asigna los detectores a vehículo y conductor antes del transporte. El detector esta por tanto asociado al conductor que es quién se ocupa de la gestión de las caducidades de los equipos.

Como medida para evitar que este hecho vuelva a suceder se comprometen a implantar:

-Tabla resumen el nombre del conductor y el dispositivo asignado.

-Un mes antes de que finalice la validez de las verificaciones de los dispositivos, se enviará un correo electrónico de recordatorio a los conductores.



CSN-GC/DAIN/ENV-0036/E-0164/2023

Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/ENV-0036/E-0164/2023, realizada el 09/11/2023, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Página 1, Párrafo 3

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del acta; el texto queda de la forma siguiente:

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de material nuclear fisionable procedente de con destino a la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado, Salamanca

- Página 2, Párrafo 2

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que no modifica el contenido del acta.

- Página 3, Párrafo 5

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que no modifica el contenido del acta.

- Página 3, Párrafo 8

Se acepta el comentario que corrige un error de transcripción.

- Página 4, Párrafo 8

Se acepta el comentario que corrige un error de transcripción.

- Desviación

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

Signat digitalment per:

Data:

2023.11.29

19:01:13

+01'00'